

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

Especialidad

0590007 FÍSICA Y QUÍMICA

Tabla de contenido

Primera prueba	2
Parte A: Supuesto práctico	2
Conocimientos científicos y dominio de habilidades técnicas.....	2
Rigor en el desarrollo y claridad de conceptos.....	2
Aportaciones personales	2
Parte B: Tema teórico	3
Estructura y planteamiento	3
Conocimiento científico	3
Aportaciones personales	3
Claridad ortográfica y gramatical. Claridad expositiva	3
Material para la realización de la primera prueba	3
Segunda prueba	4
Programación didáctica	4
Revisión de la programación.....	4
Exposición de la programación	5
Debate	5
Unidad didáctica	6
Contextualización, organización y exposición	6
Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.....	6
Debate	7

Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

Conocimientos científicos y dominio de habilidades técnicas

Ubica la resolución práctica en el marco teórico adecuado	0,5 punto
Demuestra conocimiento profundo del proceso de resolución del problema	0,5 punto
Utiliza la terminología técnica adecuada	0,5 punto
Secuencia adecuadamente la resolución del problema	0,5 punto

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

Rigor en el desarrollo y claridad de conceptos

Corrección en el resultado final	1 punto
Claridad y corrección en el procedimiento	1 punto

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

Aportaciones personales

Estructura la resolución del problema	0,5 punto
Realiza aclaraciones de forma que facilita su comprensión	0,5 punto

Puntuación máxima subapartado 1 puntos

Parte B: Tema teórico

Puntuación máxima parte A 5 puntos

Puntuación mínima parte A 1,25 puntos

Estructura y planteamiento

Exposición preliminar: visión global del tema, introducción 0,5 punto

Estructura del tema: apartados y subapartados 0,5 punto

El tema presenta una estructura coherente y equilibrada en su desarrollo que facilita su comprensión 1 punto

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

Conocimiento científico

Precisión en los conceptos fundamentales 0,5 punto

Utilización de terminología especializada, rigor académico 0,5 punto

Profundidad conceptual y científica 0,5 punto

Conocimientos actualizados 0,5 punto

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

Aportaciones personales

Da al desarrollo del tema argumentaciones con criterios y reflexión personal 0,5 punto

Puntuación máxima subapartado 0,5 punto

Claridad ortográfica y gramatical. Claridad expositiva

Presentación escrita ordenada y clara con uso correcto de la ortografía 0,25 punto

Lectura del tema comprensible, coherente y precisa 0,25 punto

Puntuación máxima subapartado 0,5 punto

Material para la realización de la primera prueba

Se permitirá el uso de calculadoras que no dispongan de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, programable, pantalla gráfica, derivadas e integrales, almacenamiento de datos alfanuméricos.

No es necesario ningún otro material específico.

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.

Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Programación didáctica

Puntuación máxima programación didáctica 5 puntos

Revisión de la programación

Presenta una justificación y contextualización de la programación	0,2 punto
Señala la contribución de la materia al logro de las competencias	0,2 punto
Los bloques de contenido, criterios de evaluación e indicadores se corresponden con los establecidos en los Decretos 42/2015 y 43/2015 de 10 de junio	0,2 punto
Señala los procedimientos e instrumentos de evaluación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos	0,2 punto
Establece los criterios de calificación	0,2 punto
Las actividades propuestas son acordes con la metodología planteada	0,2 punto
Establece medidas de atención a la diversidad	0,2 punto
Buena presentación, originalidad e innovación	0,2 punto

Señala la secuenciación y distribución temporal de los contenidos	0,2 punto
Utilización de la terminología adecuada, corrección ortográfica, presenta bibliografía y webgrafía	0,2 punto
<i>Puntuación máxima subapartado</i>	2 puntos

Exposición de la programación

Realiza una exposición ordenada, clara y coherente con la justificación previa	0,5 punto
Utiliza un lenguaje rico, preciso y con la terminología adecuada	0,25 punto
Motivación para la temporalización planteada	0,25 punto
Justifica las actividades propuestas en relación con la metodología planteada, indicando los recursos a utilizar	0,25 punto
Utiliza planteamientos que fomenten la igualdad de oportunidades y un uso adecuado de las TIC	0,25 punto
Justifica la elección de los procedimientos e instrumentos de evaluación, explicando en profundidad los criterios de calificación	0,5 punto
<i>Puntuación máxima subapartado</i>	2 puntos

Debate

Corrección y concreción en las respuestas	0,25 punto
Argumentación coherente y datos actualizados y ampliados respecto a la exposición oral	0,25 punto
Planteamiento original e innovador en las respuestas	0,25 punto
Entusiasmo para el trabajo docente	0,25 punto
<i>Puntuación máxima subapartado</i>	1 punto

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

Criterios de penalización

Aquellas programaciones que no se ajusten a los aspectos formales reflejados en la Resolución de 7 de febrero de 2020, Apartado 7.2.1.2.1 “*Esta programación tendrá una extensión máxima de 30 páginas, entre las que no se incluye la portada ni una posible hoja sin contenido que sirva de cierre de programación. Las hojas deberán ser tamaño DIN -A4, interlineado sencillo, letra tipo arial 11 sin comprimir y márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2 centímetros dentro de los que podrá incluirse la numeración de páginas. Esta programación incluirá un índice numerado y se*

organizará en un mínimo de 10 unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición”, **SERÁN VALORADAS CON UN CERO**. La persona aspirante que incurra en esta circunstancia elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

Unidad didáctica

Puntuación máxima unidad didáctica 5 puntos

Contextualización, organización y exposición

Contextualiza la unidad didáctica a la realidad del centro, del curso y del aula	0,5 punto
Orden y coherencia en la exposición de cada apartado	0,5 punto
Utiliza un lenguaje rico, preciso y con la terminología adecuada	0,5 punto
Exposición clara y motivadora, es adecuada al nivel para el que está planteada	0,5 punto

Puntuación máxima subapartado 2 puntos

Adecuación a los elementos del currículo correspondiente

Los objetivos están bien formulados y son coherentes con la etapa educativa	0,2 punto
La consecución de los objetivos puede valorarse con los criterios de evaluación planteados	0,2 punto
La selección de contenidos es coherente con los objetivos planteados	0,2 punto
Los contenidos se enmarcan en el currículo de la materia y su formulación es variada	0,2 punto
La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos	0,2 punto
Las actividades propuestas son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y prevén la utilización de diferentes recursos	0,2 punto
Los procedimientos de evaluación son coherentes con los objetivos, contenidos y actividades propuestos y contemplan los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje y las competencias clave como referentes para evaluar la etapa	0,2 punto
Los instrumentos de evaluación utilizados son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación	0,2 punto
Se prevén mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria	0,2 punto
Se tienen en cuenta medidas específicas de intervención educativa	0,2 punto

Puntuación máxima subapartado 2 puntos


Debate

Corrección y concreción en las respuestas	0,25 punto
Planteamiento original e innovador en las respuestas	0,25 punto
Entusiasmo para el trabajo docente	0,25 punto
Argumentación coherente y datos actualizados y ampliados respecto a la exposición oral	0,25 punto

Puntuación máxima subapartado 1 puntos

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el punto 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020

Cuerpo 0590
Especialidad 0590007
Tribunal número T01